



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

1311
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206930533651
Fecha: 04-08-2020



Bogotá, D.C

693 ÁGP

ANONIMO
Publicar en Cartelera
Ciudad

Asunto: Denunciar la proliferación de establecimientos de comercio "Bares" en el barrio san francisco 1 sector Cra. 20 c con Calle 63 ya que están ocasionando problemas para la comunidad.

Referencia: Radicado No 2019-6950177542

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito informar que dentro del marco de las competencias asignadas a esta Alcaldía Local, se viene realizando operativos de Inspección, Vigilancia y Control a los establecimientos de comercio ubicados dentro de la localidad por parte del Área de Gestión Políciva y una vez se reanude el funcionamiento de los "Bares" se incluirá dentro del cronograma de los operativos a realizar, lo anterior atendiendo las instrucciones del Gobierno Distrital, de conformidad con la medidas transitorias que se han tomado con ocasión a la pandemia COVID 19.

Cordialmente,

RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS

Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Liliana J. Sinisterra Rey / Abogada AGP

Revisó: Hollman González Castañeda / Profesional Especializado 222 grado 24/ AGP

Aprobó: Diana Monje / Asesora del Despacho ALCB

En atención al hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación: hoy _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía local de Ciudad Bolívar, siendo las siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: Hoy _____, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 P.m.) se desfija la presente comunicación dejando constancia que el mismo permaneció fijado a disposición de las partes por el término de cinco (5) días hábiles, término otorgado en el artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0109
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero de 2020



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**